



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Medellín, dos (02) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Singular
Radicado	05001-40-03-006-2015-01642-00
Demandante	JESUS MARIA RENDON COLORADO
Demandado	JORGE OSWALDO ANGEL JARAMILLO
Decisión	ORDENA INCLUSION EN REGISTRO DE EMPLAZADOS
Providencia	Auto No.2715VS

En atención al escrito que antecede, y por ser procedente de conformidad con lo reglado en el numeral cuarto del artículo 464 e inciso segundo del artículo 463 del Código General del Proceso, SE ORDENA, por intermedio de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito que le presta apoyo a este Despacho, REALIZAR la inclusión correspondiente en el registro nacional de personas emplazadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, que reza lo siguiente:

"Emplazamiento para notificación personal. Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito".

NOTIFÍQUESE

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

AMR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m. _____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria
